HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA RADIAL PARA EL BANCO DE LECHE HUMANA, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción 12 de Junio de 2013.

VISTO:

El Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, como así también el proceso de Contratación Directa Nº 13/2013, llevado adelante por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 29 del M.S.P. y B.S. "Hospital Materno Infantil San Pablo" para la Publicidad y Propaganda Radial para el Banco de Leche Humana (I.D. Nº 260.159);

CONSIDERANDO:

Que en el Informe de Evaluación de Ofertas del presente proceso de contratación, consta la recomendación de Adjudicación, llevada adelante por el Comité "Ad Hoc" respectivo;

Que el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, o salvo no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el Art. 73 de la Resolución S.G. Nº 77/03 "Por la cual se Reglamenta la Estructura y Funcionamiento de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", establece que las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación o Sub Unidad respectiva, quien tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL RESPONSABLE DE LA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 29 DEL M.S.P. y B.S.
"HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO"
R E S U E L V E:

Art. 1º- Adjudicar la Contratación Directa Nº 13/2013, para la "Publicidad y Propaganda Radial para el Banco de Leche Humana", hasta la suma de Gs. **5.418.000**.- (Guaraníes Cinco millones cuatrocientos diez y ocho mil), a la firma de plaza, de conformidad al siguiente detalle y cuyo listado específico obra en el anexo que forma parte de la presente:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	ESTUDIO UNO S.A.	5.418.000.-
	T O T A L	**5.418.000.-**

Art.2º- Imputar la erogación de la presente adjudicación, al presupuesto asignado al "Hospital Materno Infantil San Pablo – Banco de Leche Humana" de conformidad a la Ley 4581/11, Sub Grupo del Gasto "260" – "Publicidad y Propaganda Radial para el Banco de Leche Humana".

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DR. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
Director General